

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42214 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, anuncia,

1. Que en el procedimiento concursal número 88/2015, en el que figura como concursado "Harino Panadera, Sociedad Anónima", se ha dictado en fecha 25 de mayo de 2017 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por "Harino Panadera, Sociedad Anónima" y aceptado en la Junta de Acreedores celebrada el día 26 de abril de 2017.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión a los mismos en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Oficina del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

Bilbao (Bizkaia), 19 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170051209-1